



RESOLUCION R-Nº 0928-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2025

Expte. Nº 69/2025-SAC-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los Sres. Diego Alejandro RODRÍGUEZ y Luciano RAMÓN, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para que cumplan funciones de Facilitadores Técnico-Pedagógicos del CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento y teniendo en cuenta que los mismos cumplen funciones en dicho espacio de manera eficiente, comprometida, dando respuesta a las solicitudes de los usuarios.

QUE dicho Centro se encuentra funcionando como un espacio integrador y multidisciplinario destinado a potenciar la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, permitiendo a la comunidad universitaria acceder a recursos tecnológicos, bibliográficos y de formación, promoviendo la innovación académica y la investigación de calidad, en consonancia con el objetivo de su creación, buscando satisfacer las demandas de estudiantes y docentes en un mundo cada vez más interconectado y que permita integrar recursos digitales, físicos y de formación.

QUE el CRAI fue creado por Resolución Rectoral Nº 2489-2024 bajo dependencia de la Biblioteca Electrónica de la Universidad, aprobada y puesta en vigencia mediante Resolución CS Nº 209/07, en articulación con la Dirección General del Centro de Cómputos dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

QUE la Biblioteca Electrónica tiene dependencia informática del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y funciona en el Primer Piso de la Biblioteca "Teresa Leonardi de Herrán".-

QUE la UNSa requiere un espacio que integre recursos digitales, físicos y de formación para satisfacer las demandas de estudiantes y docentes en un mundo cada vez más interconectado. Con la apertura del nuevo edificio de Biblioteca y en articulación con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y los programas de la SECRETARÍA ACADÉMICA y del CIUNSa, el CRAI fomenta el acceso equitativo al conocimiento, mejorando las competencias digitales, de investigación y de aprendizaje autónomo.

QUE el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que cuenta con la disponibilidad de dos (2) cargos de Auxiliares de Investigación con retribución equivalente a Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación exclusiva, para afrontar el gasto requerido.

QUE tomó intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informando la factibilidad de lo solicitado.

QUE se adjunta en estas actuaciones los currículum vitae de los Sres. RODRIGUEZ y RAMÓN, como así también el detalle de las funciones que desempeñarán, informándose que el Sr. RAMÓN cumplirá el cargo con dedicación semiexclusiva.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 69/2025-SAC-UNSa

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI N° 32.165.139, en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación exclusiva, para que desarrolle funciones de Facilitador Técnico-Pedagógico en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.-

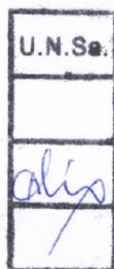
ARTICULO 2º.- Designar interinamente al Sr. Luciano RAMÓN, DNI N° 28.259.728, en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para que desarrolle funciones de Facilitador Técnico-Pedagógico en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.-

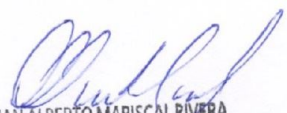
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las personas designadas precedentemente deberán cumplir las siguientes funciones en el Perfil Facilitador Técnico-pedagógico:

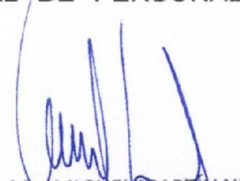
- Gestionar y mantener actualizado el equipamiento tecnológico del CRAI, incluyendo hardware, software, sistemas de videoconferencia y recursos multimediales, asegurando su operatividad y actualización.
- Brindar soporte técnico y asesoramiento a estudiantes y docentes en el uso de herramientas digitales de aprendizaje, así como para el acceso y la utilización adecuada de los recursos tecnológicos y digitales del CRAI.
- Colaborar en la planificación e implementación de eventos académicos, como talleres, seminarios y webinars, en articulación con el CRAI, el SIED y otras unidades académicas.

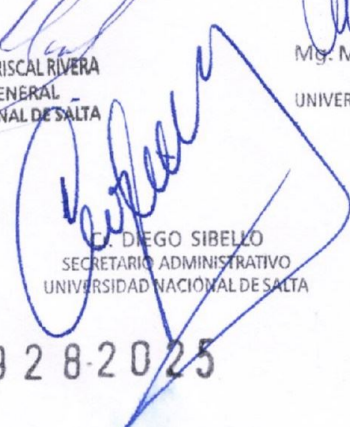
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MS. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0928-2025